

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO		
<b>I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>		
Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 22	Ejercicio: 2014
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente Nº 353/2014 EDUC.AR-SE – ADMINISTRACION		
Rubro Comercial: 38 – OBRAS		
Objeto de la contratación: <b>TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO ECUNHI, QUE COMPRENDE LAS CUBIERTAS DE HORMIGON ARMADO Y DE LAS TEJAS.</b>		

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 10/07/2014 a las 16.00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 102), se encuentra disponible en [www.educ.ar/sitios/educar/compras/pliegounico](http://www.educ.ar/sitios/educar/compras/pliegounico)

**IV. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO**

Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos que se adjuntan y que forman parte del presente pliego.

**V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por renglón único escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberán completarse los datos indicados en el Anexo I, sin excepción y dicha oferta deberá llevar firma, aclaración y sello del oferente.

**2. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura; donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluir la siguiente documentación de presentación obligatoria debidamente firmada y sellada por el oferente:

- Pliego de bases y condiciones particulares, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, deberá completar sin excepción los datos indicados en el citado anexo.
- Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo VII o VIII según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, última acta de renovación de cargos de firmante de la oferta, copia de DNI del mismo y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.
- - *Declaración Jurada certificando la inexistencia de conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.*
- - *Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.*

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.
  - Acreditación de capacidad económico-financiera. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada del estado patrimonial y copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas no monotributistas deberán presentar Certificación de ingresos de los dos últimos años firmadas por Contador Público Nacional, legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; y las Sociedades de hecho deberán presentar la DDJJ de Bienes personales Sociedades y Participaciones y la DDJJ de Ganancias de cada uno de los socios de la sociedad, de los últimos dos años.
  - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Certificado de Vista al predio: La visita es requisito obligatorio para presentarse en esta licitación y deberá ser coordinada con la Oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E. Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, Teléfono: 4704-4000, internos: 4072/4102. El certificado de visita será extendido por la Oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E. y el oferente deberá adjuntar el certificado y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.
- 3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- 4. Mantenimiento de la oferta:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual que al inicial.

## 5. GARANTÍAS:

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$ 15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

**Garantía de Anticipo:** El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**Garantía de cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicatario de las Garantías de Anticipo y de Cumplimiento de Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes .

**Garantía de Fondo de Reparación:** Será el equivalente al diez por ciento (10 %). La misma se retendrá del saldo final a pagar mencionado en el artículo 21º) del presente pliego. El fondo de reparación, será devuelto al adjudicatario al momento de la entrega del acta de recepción definitiva de obra.

**Devolución de garantías:**

Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retire las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de UN (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

#### **6. De la Adjudicación:**

La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulten más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá a solicitar mejoramiento de oferta y en caso de persistir la igualdad, se actuará conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

#### **7. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

#### **8. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios. Los oferentes aceptan de forma plena y de conformidad, todas las especificaciones del presente pliego y la forma de adjudicar la licitación, por el sólo hecho de presentar su oferta.

#### **9 .Moneda de Cotización y de Pago:**

La moneda de curso legal en Argentina.

#### **10. Facultad de Supervisión de Educar S.E.:**

Educ.ar S.E. a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente contratación.

#### **11. Supervisión de Obra:**

La Supervisión de Obra estará a cargo de quien designe la oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E.; ésta comunicará por medio fehaciente al contratista cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de supervisión.

#### **12. Corrección de Trabajos Defectuosos:**

Cuando un trabajo resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el contratista lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo demolerá y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo.

El comitente establecerá cuando corresponde corregir un trabajo defectuoso, debiendo la corrección realizarse a satisfacción de aquél.

#### **13. Vicios Ocultos:**

Cuando se considere que pudieran existir vicios en trabajos no visibles, la Supervisión podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las construcciones necesarias para constatar la existencia de tales vicios o defectos. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario, los abonará el comitente.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación. Transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el comitente o por terceros, a costa de aquel, deduciéndose su importe del fondo de reparo.

La recepción definitiva de los trabajos no implicará la pérdida del derecho del comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente la existencias de vicios. Tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el Artículo 1646 del Código Civil.

#### **14. Penalidades por incumplimiento del contrato:**

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- A los adjudicatarios: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) por cada día de mora, del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento.
- Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía y diferencia del precio vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieren.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En todos los casos será facultad de Educ.ar S.E. optar por la rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en proporción a la parte no cumplida y reclamar por los daños y perjuicios ocasionados.

Educ.ar S.E. tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

#### **15. Relacion Contractual:**

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

#### **16. Responsabilidad por el Personal:**

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

#### **17. Cumplimiento de las Leyes Laborales y Cargas Sociales:**

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

#### **18. Seguros Obligatorios a Cargo del Contratista:**

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente licitación.

Especialmente el contratista deberá contratar una cobertura de los riesgos de trabajo dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme la previsión del punto **15)** del presente pliego. Los seguros antes descriptos deberán ser presentados de manera previa al inicio de los trabajos presentando copia de la nómina total del personal afectado a la obra respecto a ART, reservándose Educ.ar S.E., el derecho de solicitar copia de todos los seguros en cualquier momento durante la ejecución de la obra. Asimismo, el adjudicatario antes de comenzar la obra deberá obtener un seguro de responsabilidad civil contra terceros con clausula de no repetición manteniendo indemne a Educ.ar .S.E y/o Ministerio de Educación de la Nación.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

Por otra parte el Adjudicatario deberá designar un profesional en Seguridad e Higiene, quién elaborará un Plan de seguridad para la obra en cuestión que deberá contar con la aprobación de la ART de la empresa adjudicataria. Este profesional deberá realizar visitas periódicas a lo largo de la obra, notificando en forma fehaciente a la Supervisión de Obra a cargo de la Oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E la ejecución del Plan de Seguridad y las observaciones que surjan y que den como resultado cambios necesarios para la seguridad de las personas y los bienes.

#### **19. Nómina del Personal:**

El Adjudicatario deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar. En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo. En todos los casos el personal citado deberá estar correctamente incorporado en la nómina de la ART de la empresa oferente y esta antes del comienzo de obra deberá presentar toda la nómina del personal afectado a obra inscripta en la ART.

Educ.ar S.E. se reserva el derecho de corroborar el cumplimiento de la normativa en materia laboral.

#### **20. Pago, Facturación, Recepción:**

- a) Se abonará un Anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato. Dicho anticipo será pagado a partir de la firma del contrato (Anexo III) dentro de los diez (10) días hábiles y luego de recibir la documentación exigida en el presente pliego para tales efectos, previa constitución de la contragarantía prevista en el acápite de garantías.
- b) El saldo restante, se abonará contra certificación de la instalación final del objeto de la presente licitación. El fondo de reparo, será reintegrado a los 20 días de haber sido entregado el certificado en concepto de recepción definitiva de la obra (Anexo VI), si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.
- c) Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la conformidad de la Oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material o servicio objeto de la presente contratación, como así también de la calidad de los trabajos realizados.
- d) Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción, indicando también el número de certificado de obra correspondiente.

- e) Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/2010, 2973/10, Certificado fiscal para contratar vigente a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- f) Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- g) Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Coordinación Contable después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

## **21. Recepción Definitiva:**

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión se remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

## **22. Comienzo de Obra:**

Para dar comienzo a los trabajos, la Adjudicataria, deberá suscribir el Acta de Iniciación de Obra incluida en el Anexo IV. Asimismo, previo al inicio de los trabajos, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.

## **23. Terminación de los Trabajos:**

A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente licitación, se entregará al Adjudicatario, previa conformidad por parte de la Oficina de Proyectos y Obras, en una primera etapa, el Acta de Recepción Provisional de la Obra, Anexo V, y en una segunda etapa, el Acta de Recepción definitiva de la Obra, Anexo VI, la cual será a los (20) veinte días de terminados los trabajos que se hayan observado en la Recepción Provisoria.

## **24. Plazo y Lugar de Ejecución:**

Conformado el Contrato entre partes (Anexo III) y suscripta el Acta de Inicio de Obra (Anexo IV) el Contratista deberá dar inicio inmediato de los trabajos contratados y finalizados dentro de los sesenta días hábiles de suscriptos ambos anexos. Lugar: Edificio asignado para el Museo Malvinas dentro del Espacio para la Memoria, Av. Comodoro Rivadavia 1151 – C.A.B.A.

## **25. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1429, teléfono N° 4704-4000 internos 4072/4102 (Oficina de Proyectos y Obras) hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de las Ofertas. Los interesados deberán denunciar junto con su consulta, su nombre o razón social y la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

## **26. La Presentación de la Oferta:**

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente licitación, del Reglamento de Compras y Contrataciones que rige la Sociedad.

### **27. Indemnidad de Comitente:**

El contratista será exclusivo responsable de la prestación del servicio y su personal actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con Educ.ar S.E. El contratista se compromete en forma irrevocable, a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o Ministerio de Educación por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del propio contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación, cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

### **29. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.**

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

### **30. Orden de Prelación:**

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
- b) El pliego de bases y condiciones particulares.
- c) El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.
- d) Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
- e) La oferta.
- f) La adjudicación.
- g) La orden de compra o venta según el caso.

**31. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente licitación. Esta repetido en artículo 27.**

### **OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11º) incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados, de acuerdo al artículo 14) del mencionado reglamento. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido la misma será devuelta dentro de los diez (10) días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

**EXPEDIENTE N° 353/2014/EDUC.AR S.E.- ADMINISTRACION**

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**OBRA DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO ECUNHI**

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO DEL ECUNHI, QUE COMPRENDE LAS CUBIERTAS DE HORMIGON ARMADO Y LA DE TEJAS. OFERTA BASICA			
	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO DEL ECUNHI, QUE COMPRENDE LAS CUBIERTAS DE HORMIGON ARMADO Y LA DE TEJAS. ALTERNATIVA 1			

TOTAL OFERTA BASICA: \$ ..... (Pesos: .....)

TOTAL OFERTA ALTERNATIVA 1: \$ ..... (Pesos: .....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO CONSTITUIDO EN CABA PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

#### OBJETIVO DE LAS OBRAS

La impermeabilización completa de las cubiertas del edificio compuestas por tres cuerpos, dos de losa de hormigón armado y uno de tejas.

Reparación e impermeabilización de los muros perimetrales del edificio.

#### CUBIERTAS PLANAS:

##### OFERTA BASICA

- 1/ Reparación de embudos y descargas.
- 2/ Limpieza y reparación de la superficie.
- 3/ Imprimación asfáltica
- 4/ Colocación de membrana plasto asfáltica
- 5/ Colocación de babetas metálicas.
- 6/ Pruebas hidráulicas
- 7/ Sellados de ventanas y reposición de vidrios.
- 8/ Sellado y reparación de rejillas de ventilación.
- 9/ Reparación de revoques de muros a pintar
- 10/ Aplicación de pintura impermeable para frentes

##### ALTERNATIVA 1

- 1/ Levantamiento de membranas existentes
- 2/ Determinación de niveles para correcto escurrimiento
- 3/ Reparación de embudos y descargas.
- 4/ Bacheo y apertura de juntas en el contrapiso
- 5/ Ejecución de nueva carpeta con juntas
- 6/ Imprimación asfáltica
- 7/ Colocación de membrana plasto asfáltica
- 8/ Colocación de babetas metálicas

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- 9/ Pruebas hidráulicas
- 10/ Sellados de ventanas y reposición de vidrios.
- 11/ Sellado y reparación de rejas de ventilación.
- 12/ Reparación de revoques de muros a pintar
- 13/ Aplicación de pintura impermeable para frentes

#### **CUBIERTA DE TEJAS:**

- 1/ Retiro de tejas existentes.
- 2/ Reparación de estructura de madera y metálica existente.
- 3/ Provisión y colocación aislación hidrófuga y acústica.
- 5/ Provisión y colocación de tejas nuevas.
- 6/ Zinguerías.
- 7/ Aplicación de pintura impermeable para frentes.

#### **DETALLE PARA LAS CUBIERTAS PLANAS Y CURVA**

##### **Puntos comunes a ambas alternativas:**

La reparación de embudos y descargas consistirá en el descubrimiento de todo el embudo, la conexión del mismo con la bajada, verificando que no haya fisuras en las paredes y piso del mismo y en la conexión de espiga y cabeza.

Las piezas que estén fisuradas serán cambiadas por la Contratista.

La limpieza y reparación de la superficie se refiere al remiendo de revoques en las zonas donde se fijará la babeta metálica, así como el resoldado de la membrana existente donde se encuentre rota ó despegada.

Previa imprimación asfáltica acuosa ó solvente, se colocará una membrana plasto-asfáltica, la misma será de 4 mm de espesor con lámina de aluminio expuesto, (1kg de asfalto por m<sup>2</sup>) rollo de 40 kg, tipo Código 10 de Ormiflex ó equivalente. **Será colocada por pegado total**, debiendo asegurar el quemado del polietileno de base para lograr la correcta soldadura, **la que será doble**, de manera que la segunda deje ver un cordón de asfalto de aproximadamente 5 cm de ancho.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

La membrana deberá introducirse en el desagüe pluvial, para evitar el corte entre carpeta y marco de hierro.

La provisión y colocación de babeta metálica, consiste en la fabricación de tiras de 2 m de largo de chapa galvanizada espesor: bwg 25, con el detalle indicado en plano. Las mismas se atornillarán a pared mediante tacos de nylon (tipo Fischer) diámetro 8 mm, previa a la fijación se aplicará en la cara de la chapa que va a pared, un cordón de silicona transparente de espesor suficiente para que selle el encuentro pared/chapa.

Las Pruebas hidráulicas, se efectuarán en etapas de (4) cuatro sectores soldando membrana a los embudos y cargando agua hasta llegar al punto de divisoria de pendientes. Duración de la prueba por paño: 48 hs.

Se dejarán todas las bocas de desagües con reja de hierro fundido.

#### **Tareas en más que contempla la alternativa 1:**

Aquí se contempla el levantamiento de las membranas existentes y su retiro en volquetes.

A continuación y establecidos los niveles de escurrimiento se procederá a los bacheos que fueran necesarios y la apertura de juntas perimetrales, longitudinales y transversales, en paños no mayores de 24 m<sup>2</sup>, su llenado será con material pobre apenas humedecido (mezcla de cal arena que no debe superar la dureza del contrapiso).

Se seguirá con la ejecución de una nueva carpeta, lisa y compacta con juntas idem contrapiso, adecuada para el soldado de la nueva membrana.

***En el caso que la Supervisión de Obra considere innecesaria la ejecución de la carpeta, la tarea se suprimirá, efectuando la empresa la deducción pertinente. No pudiendo la Contratista atribuir posibles filtraciones a la no realización de la misma.***

***Ya que la impermeabilización debe garantizarse mediante la membrana colocada, la seguridad de la babeta y la impermeabilización de los muros exteriores, que es lo que genera la hermeticidad necesaria.***

**PARA LA CUBIERTA CURVA NO SE DEBE CONTEMPLAR LA SEGUNDA ALTERNATIVA**

## **DETALLE PARA LA CUBIERTA DE TEJAS**

Desmante de tejas y acopio en lugar a indicar por EDUCAR S.E

Revisión del estado del entablonado existente, remoción de tablas deterioradas y su remplazo por tablas de madera semidura, igual medida.

Revisión del estado de la estructura de cabriadas, en la cual se efectuará la reparación de piezas afectadas que pongan en peligro su capacidad resistente.

Reposición de la zinguería de limahoyas y limatesas que estén afectadas. Verificación y reparación de boquetas y su conexión con las bajadas existentes de hierro fundido, donde fuera necesario. Se utilizará chapa galvanizada bwg 25.

Provisión y colocación de nueva aislación impermeable y acústica, en base a una membrana de espuma de polietileno y film de aluminio, tipo Tyveck ó equivalente, la que se colocará solapada a favor de la pendiente y fijada al entablonado.

Colocación de clavatejas y recolocación de tejas, renovando la totalidad de las tejas de la superficie de la cubierta, incluidos los caballetes de remate de faldones.

## **SELLADO DE ABERTURAS Y REPOSICIÓN DE VIDRIOS**

Este trabajo se refiere a las aberturas exteriores por las que por falta de vidrios, ausencia de masilla, fisuras entre marcos y mampostería, faltante de tablillas metálicas en los paños de ventilación ó falta de sellado por pasaje de ventilaciones de gas, permiten el pasaje de aguas de lluvia. Por lo tanto se hermetizarán estos lugares mediante la reposición de vidrios, idem los existentes, el sellado con siliconas, la colocación de cortes de chapa galvanizada remachada y sellada, a efectos de suprimir los pases de agua, lo que es necesario en el paño superior vidriado de los ventiluces chicos, colocados verticalmente.

## **TRABAJOS EN MUROS PERIMETRALES**

Los muros se intervendrán del lado interior desde el nivel de cubierta actual, el lomo ó espesor del mismo y del lado exterior hasta el nivel del ladrillo sardinel existente.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

En la cubierta de tejas, desde la teja final de faldón hasta el ladrillo sardinel.

La tarea consiste en hidrolavado, rasqueteo y picado de partes flojas, efectuar los remiendos, colocación de llaves metálicas en fisuras que así lo requieran y sellagrieta acrílico para las menores. Estos trabajos serán previos a la aplicación de pintura impermeable para frentes marcas Recuplast, Ligantex, Alba ó equivalente, según el siguiente esquema:

- a/ Imprimación, aplicación de la pintura al 50%, diluída en agua.
- b/ Primer mano diluída solo para que sea trabajable
- c/ Segunda mano diluída solo para que sea trabajable

El color será a elección de EDUCAR S.E

Aplicada la pintura color sobre ésta se aplicará impermeabilizante cristal del tipo Awindi ó equivalente a razón de dos manos.

***Las medidas serán confirmadas por el Adjudicatario antes de iniciar los trabajos.***

### **Limpieza de Obra**

Se efectuará la misma durante y al finalizar la obra, disponiendo la Contratista de los volquetes necesarios para el retiro de escombros y residuos producido por las obras a efectuar.

### **EI OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONTRATACION.**

**Es condición para presentar la oferta, efectuar la visita de obra, la que será certificada por EDUCAR S.E, mediante formulario a presentar junto con la oferta.**

**La oferta irá acompañada de una planilla de rubros y cómputos, estableciendo sus incidencias la que será utilizada para la liquidación de los certificados de obra.**

**La Contratista deberá designar un Representante Técnico, con título de profesional de la construcción, el cual deberá estar permanentemente en la obra.**

**La Contratista debe proveerse de Obrador Sanitario, Vestuario, Pañol de materiales y herramientas y Oficina.**

**Los materiales a utilizar serán de primera calidad y marca reconocida. Los trabajos serán efectuados de acuerdo a las reglas del arte de construir estando obligado el Contratista a observar estrictamente las disposiciones establecidas en los rubros respectivos del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes No 24557 y 19587, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción: Decreto No 911/96, los programas y normas que formule la Superintendencia de los Riesgos del Trabajo y toda otra reglamentación vigente a la fecha de ejecución de la obra, debiendo presentar el Plan de Seguridad e Higiene aprobado por su ART, la Nómina de Personal y designar el Profesional responsable de la Seguridad e Higiene.**

**Así mismo, la Contratista se atenderá a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Generales para las obras de EDUCAR S.E.**

**La Contratista tendrá que entregar los trabajos de acuerdo a su fin, contemplando la provisión e instalación de elementos necesarios al efecto, aunque no figuren en Pliego.**

**El que algún ítem no figure en algunos de los elementos de cotización: Especificación Técnica, Planos y/o Planilla de Cotización, pero sí en alguno de ellos, no libera al Adjudicatario de su provisión y/o instalación.**

**Deberá presentar el cronograma de obra, ajustado al plazo de la misma, para su aprobación por EDUCAR.**

**Los materiales que le corresponde proveer a la Contratista serán de primera calidad y marca reconocida, debiendo presentar muestras de los mismos para su aprobación, por la Supervisión de Obra.**

**La Contratista podrá disponer de un espacio para el guardado de herramientas pero deberá contar con cajones de obra cerrados con candados.**

**El precio de la obra: será IVA incluido, debiendo la Contratista presentar una Planilla de cotización en la que detallará:**

**Ítem – Unidad de medida – Cantidad – Precio Unitario – Total**

**Plazo de Obra: 60 días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Compra.**

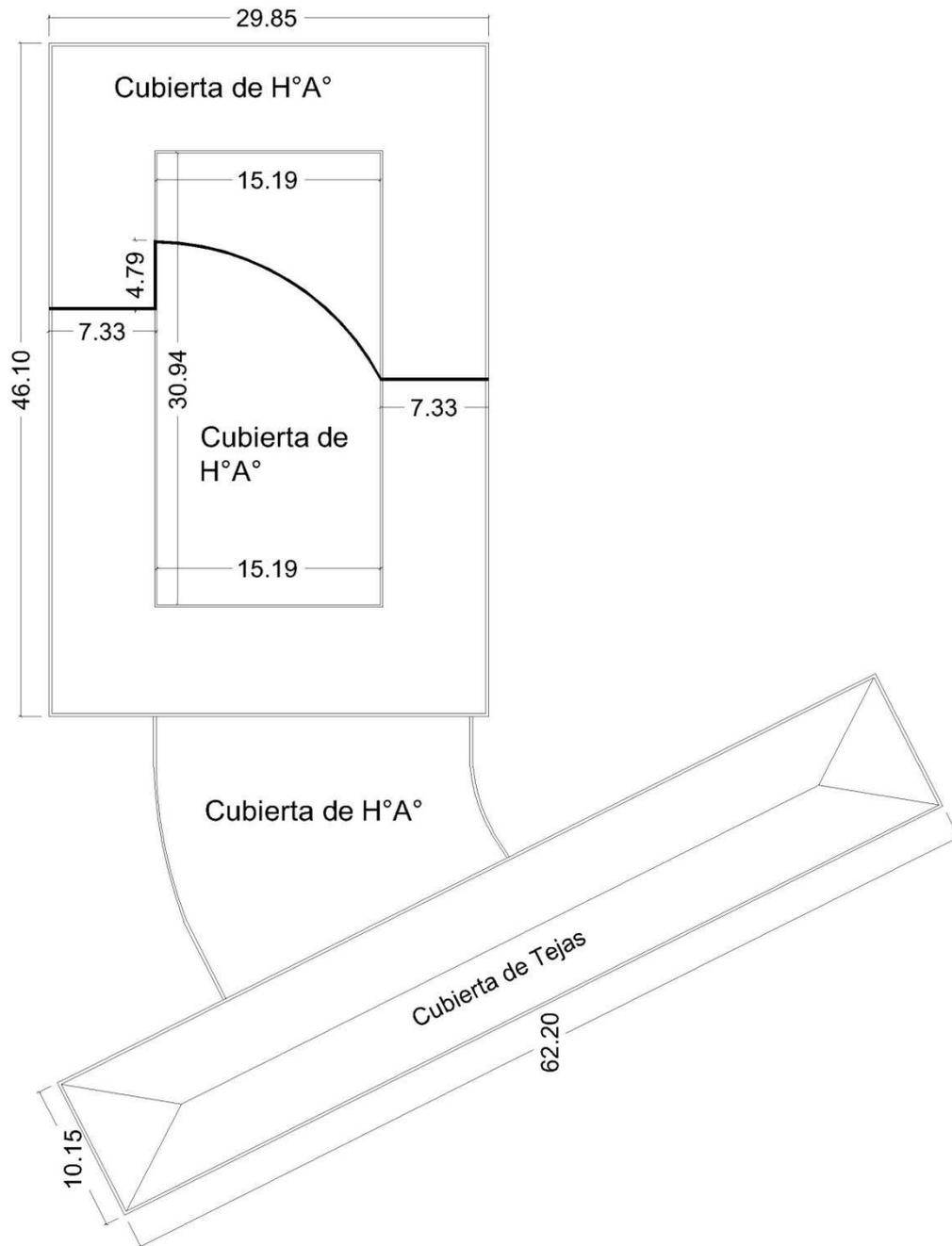
**Recepción de la Obra: A la finalización de la misma se efectuará la Recepción Provisoria, efectuando el acta respectiva, asentando los faltantes que observe EDUCAR y estableciendo los días para su concreción.**

**Cumplidas satisfactoriamente las tareas observadas, se otorgará la Recepción Definitiva de la Obra, reintegrándose el Fondo de Reparación a los 60 (sesenta) días de emitida la misma.**

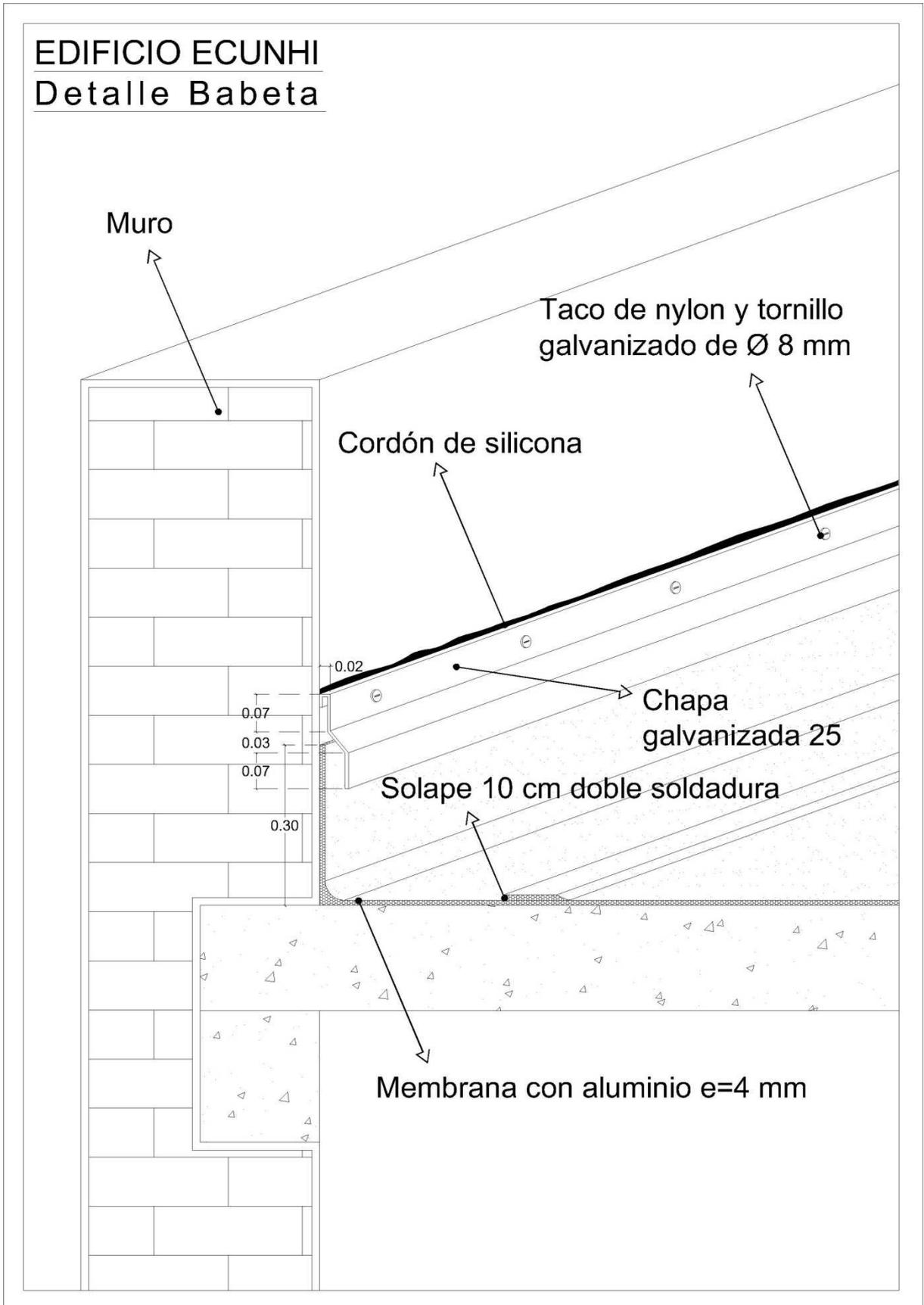
**Además la Empresa deberá otorgar una Garantía escrita favor de EDUCAR S.E, por los trabajos de impermeabilización, por un período de 6 (seis) meses, la que incluye al sistema de desagües.**

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

## EDIFICIO ECUNHI Planta de Techos



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



### Anexo III - CONTRATO

Entre....., con domicilio en ..... representada en este acto por ..... en adelante EL COMITENTE, por una parte y .....con domicilio en ..... Bs. As., representada en este acto por.....en adelante LA CONTRATISTA por la otra parte, se celebra la presente contrata contenida en las siguientes cláusulas;

- 1.- En vista que EL COMITENTE adjudico a LA CONTRATISTA, la construcción de ..... en ..... y este manifiesta su conformidad para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijadas por EL COMITENTE, como así también formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a los términos que se expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones del presente llamado.
- 2.- LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, la obra precedentemente indicada.
- 3.- Los trabajos serán ejecutados por LA CONTRATISTA de conformidad con lo prescrito en los documentos que se indican a continuación:
  - a.- La presente contrata,
  - b.- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y las circulares emitidas con motivo del llamado.
  - c.- La oferta del adjudicatario.
- 4.- Todos los planos complementarios, acuerdos adicionales, especificaciones e instrucciones escritas, emitidas durante la ejecución de los trabajos, se considerarán asimismo formando parte de este Contrato.
- 5.- LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL COMITENTE se compromete a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con lo prescrito en los documentos del Contrato.
- 6.- LA CONTRATISTA, ejecutará las obras dentro del plazo de .....días corridos los que serán contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de obra.
- 7.- El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de los trabajos y obligaciones indicados en el Contrato. El precio contractual es de PESOS.....
- 8.- LA CONTRATISTA es responsable del trabajo realizado por las personas que ocupe en la obra (Art. 1631, 1109 y 1113 del Código Civil).
- 9.- LA CONTRATISTA es responsable por la inobservancia de las Disposiciones Municipales o Policiales y de todo daño que se cause por causa de la obra (Art. 1647 del Código Civil).
- 10.- LA CONTRATISTA es responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, tanto a las personas que trabajan y asisten al establecimiento como al personal a su cargo, por problemas derivados de la ejecución de las obras.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

11.-Se practicará una retención del 10% que hará de fondo de reparo.

12.- El Fondo de Reparación será devuelto a los treinta (30) días de la recepción definitiva de obra.

13.- A todos los efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente y declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ..... días del mes de .....de .....

**Anexo IV**

Buenos Aires, .....de.....de.....

**ACTA DE INICIACION DE OBRA**

OBRA: .....

En Buenos Aires, a los ....(.....) días del mes de ..... del año ..... entre .....representado en este acto por el/la Sr./Sra. .... y la firma contratista .....representada por el Sr./Sra .....(representante técnico) Matrícula Profesional N° ....., que tendrá a su cargo las obras de .....el inmueble sito en..... conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan como fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día .....(.....) del mes de ..... del año .....a partir del cual comienza a regir el plazo de ejecución de .....días establecido en el Pliego de Contratación.

En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Representante

.....

Contratista

**Anexo V**

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

En Buenos Aires, a los .....(.....) días del mes de .....del ..... año ..... entre .....representada en este acto por el/la Sr./Sra. ....y la firma contratista .....representada por el Sr./Sra .....y el/la Sr./Sra. (representante técnico) ..... Matrícula Profesional N° .....que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en ..... convienen labrar la presente Acta dado que:

Habiendo sido terminados la totalidad de los trabajos, el comitente acepta la entrega provisoria de la obra.

La Contratista deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible y dentro del plazo de garantía, los trabajos a terminar u observaciones que a continuación se detallará a los fines de recibir definitivamente la obra dentro de los ..... días de firmada la presente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**OBSERVACIONES:**

.....  
.....

.....  
Representante

.....  
Contratista

**Anexo VI**

**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

En Buenos Aires, a los..... (.....) días del mes de ..... del ..... año ..... entre .....representada en este acto por el/la Sr./Sra. ....y la firma contratista .....representada por el Sr./Sra .....y el/la Sr./Sra. (representante técnico) ..... Matrícula Profesional N° .....que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en ..... convienen labrar la presente Acta por la cual:

1.- En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día .....(.....) del mes ..... del año ....., no quedando pendiente reclamación alguna por parte del Sr./Sra. ....(comitente) debidamente asesorado por el Inspector de Obra Sr./Sra.....

2.-Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....  
Representante

.....  
Contratista

### Anexo VII Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

### Anexo VIII Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.